Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO

CONTRATO CVC No. 708 de 2025

OBJETO: REALIZAR ACCIONES DE RECONVERSIÓN EN FINCA TRADICIONAL, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, PRIORIZADOS EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE MALAGUITA, CUELLAR Y CABECERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN JOAQUIN AGUADULCE

PLAZO: TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

VALOR: DOSCIENTOS VEINTEOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTECINCO MIL PESOS MCTE ($228,325,000.00)

En el Distrito de Buenaventura, el día 04 de diciembre del 2025, siendo las 03:46 PM se reunieron en las instalaciones de la DAR Pacífico Oeste, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: ANGIE YULIETH OLAVE CANGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1192911114 quien actúa en nombre y representación de la empresa CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN JOAQUIN AGUADULCE; y JULIAN VALENCIA ESTRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1112768910 , quien actúa en su condición de SUPERVISOR , con el fin de suscribir el acta de suspensión del CONTRATO CVC No. 708 de 2025, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que el día 23 de septiembre del 2025 fue suscrita el acta de inicio del CONTRATO CVC No. 708 de 2025, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 22 de Diciembre del 2025; b) Que en vista que desde mediados del mes de octubre de 2025, se viene presentando en el Pacífico Colombiano un incremento en los niveles de sus principales ríos, asociados a los efectos de la ola invernal. Uno de los principales afectados es el rio San Juan el cual viene presentando un aumento significativo en su caudal generando inundaciones en los centros poblados de los Consejos Comunitarios de Cabeceras, Cuéllar y Malaguita, siendo estas las comunidades beneficiarias del COT

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0708-2025, en razón de lo anterior, se ve la necesidad de suspender temporalmente el contrato hasta que se superen dichas circunstancias, y así proseguir con la ejecución del objeto del mismo; c) Que el supervisor del contrato oportunamente informo dichos motivos a la Directora de Gestión Ambiental de la CVC, relacionando en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la suspensión. **PRIMERA:** Suspender temporalmente el CONTRATO CVC No. 708 de 2025, por el término de 45 días contados a partir de la suscripción de la presente acta. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del CONTRATO. **TERCERA:** EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito de Buenaventura, el día 04 de diciembre del 2025

EL SUPERVISOR

JULIAN VALENCIA ESTRADA

POR EL CONTRATISTA,

ANGIE YULIETH OLAVE CANGA